

Funciones del becario:

- Clasificación y escaneado de planos.

Requisitos de los candidatos:
Licenciados.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en representación de edificios y sistemas informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sr. Luis Carlos Izquierdo Rivas.

ANEXO XVIII

2 becas de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 con destino en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras (Ref. 235)

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Catalogación y clasificación de materiales bibliográficos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en catalogación, clasificación y en formato MARC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sra. Cristina Peregrín Pardo.

ANEXO XIX

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Programa del Plan Propio de Investigación 2002 con destino en la Biblioteca General de la Universidad (Ref. 236)

Investigador responsable: Don Juan Francisco Herranz Navarra.

Funciones del becario:

- Normalización y control de autoridades de nombres personales y corporativos en lengua árabe.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de la lengua árabe y del formato MARC autoridades.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Francisco Herranz Navarra.
- Sra. Mercedes del Amo Hernández.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud, en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, hasta el día 13 de septiembre de 2002, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada ACC 53 CVI-2001 (Ref. 219)

Investigador responsable: Don Juan José Soler Cruz.
Funciones del contratado:

- Recogida de muestras en campo.
- Análisis de muestras entomológicas y de características morfológicas en hojas de olivo.
- Análisis y elaboración de resultados.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología (Biología Evolutiva).

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 854,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia específica en entomología del olivar.
- Artículos publicados.
- Experiencia en trabajos de campo, Biología Evolutiva.
- Experiencia en Biodiversidad y entomología del olivar y en agricultura ecológica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Soler Cruz.
- Sr. Felipe Pascual Torres.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada (Ref. 220)

Investigador responsable: Don Juan Carlos Torres Cantero.

Funciones del contratado: Diseño y mantenimiento de un sitio web para gestionar y difundir la producción científica de los Grupos de Investigación del Departamento.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en Informática o titulación en Informática equivalente.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 721,55 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Formación y experiencia en diseño de aplicaciones distribuidas y bases de datos.
- Experiencia en diseño de sitios web.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Samos Jimenes.
- Sr. José Parets Llorca.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo CORTIVIS: Cortical Visual Neuroprosthesis for the blind. QLK6-CT-2001-00279 (Ref. 221)

Investigador responsable: Don Francisco José Pelayo Valle.

Funciones del contratado: Implementación software y hardware de modelos de procesamiento y codificación eficiente de información visual para neuroprótesis corticales.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática.
Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.122 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Perfil de sistemas físicos en Ingeniería Informática.
- Experiencia previa en Software de síntesis VLSI y Sistemas bioinspirados de visión.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco José Pelayo Valle.

ANEXO IV

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo IST-2001-35271 (SPIKEFORCE) (Ref. 222)

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado: Implementación software hardware de modelos neuronales bioinspirados para su aplicación en robótica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero en Informática.
Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.240 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Perfil de sistemas físicos en Ingeniería Informática.
- Experiencia previa en diseño digital (VHDL) y robótica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco José Pelayo Valle.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación con cargo a las Acciones Coordinadas (Ref. 223)

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.

Funciones del contratado: Desarrollo de software.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 591,35 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración: Experiencia.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Juan Cañas Delgado.
- Sr. Miguel Gea Megías.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación con cargo a las Acciones Coordinadas (Ref. 224)

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.
Funciones del contratado: Asesoramiento en procesos cognitivos.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología.
Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 591,35 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en las funciones a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Juan Cañas Delgado.
- Sr. Miguel Gea Megías.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación con cargo a las Acciones Coordinadas (Ref. 225)

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.
Funciones del contratado: Asesoramiento en técnicas de comunicación alternativas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 348,81 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración: Experiencia.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Juan Cañas Delgado.
- Sr. Miguel Gea Megías.

ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de la Atmósfera» RNM-119 (Ref. 237)

Investigador responsable: Doña Yolanda Castro Díez.
Funciones del contratado: Tratamiento de datos climáticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 532,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en FORTRAN.
- Inglés, Meteorología y Climatología.
- Haber realizado los Cursos de Doctorado.
- Experiencia en homogeneización de series climáticas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Yolanda Castro Díez.
- Sra. M.^a Jesús Esteban Parra.

ANEXO IX

1 Contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Física de la Atmósfera» RNM-119 (Ref. 238)

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.
Funciones del contratado: Estudio de las propiedades de los aerosoles atmosféricos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Físicas o Doctor en Físicas.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 532,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctorado en Físicas.
- Conocimiento sobre propiedades ópticas de los aerosoles atmosféricos.
- Conocimientos de transferencia radiativa en la atmósfera.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Lucas Alados Arboledas.
- Sr. Francisco José Olmo Reyes.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución 14 de marzo de 2002 (Boja núm. 44, de 16 de abril), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Cádiz, 19 de julio de 2002.- El Delegado, José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
32023536-S	BORREGO	GUILLEN	EMILIO	7017110	SV. COORDINACION
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	ALGECIRAS